

RESOLUCIÓN No. 05.A.DIC.292**DR. PAUL OCAÑA SORIA**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía IMVAB CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el 8 de noviembre de 2005 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.05.407 de 29 de noviembre de 2005 y memorando No. SC.ICA.DJ.05. 787 de noviembre 30 de 2005, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03087 de 26 de marzo de 2003

RESUELVE:

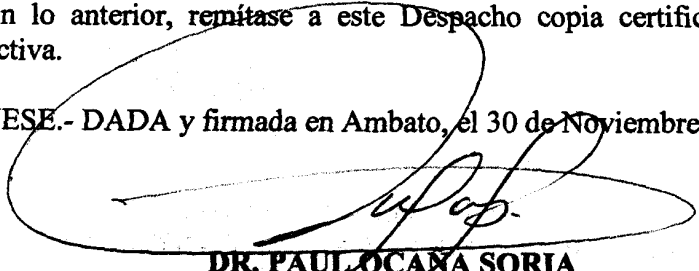
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la elevación del valor nominal de las participaciones, el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía IMVAB CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Cuarto del cantón Ambato, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

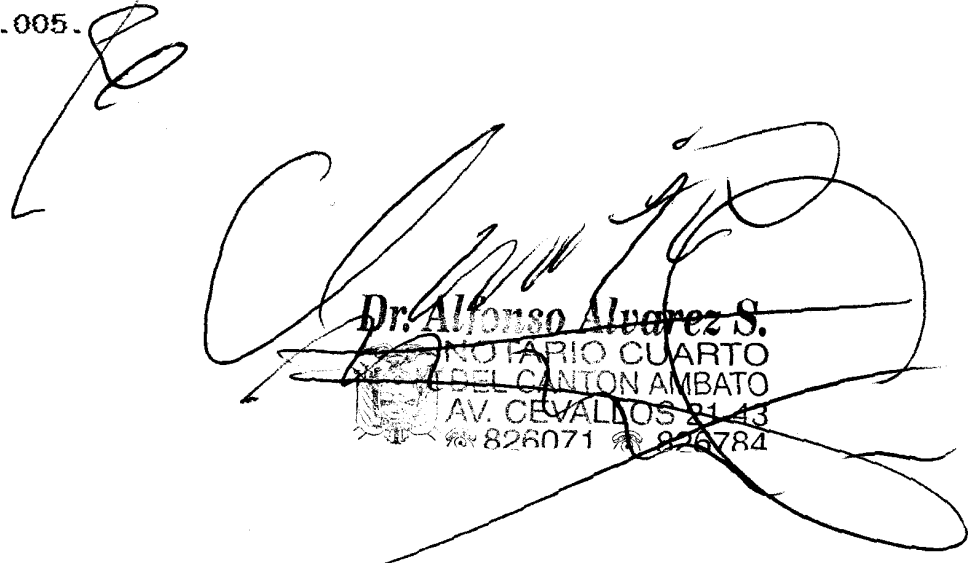
ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

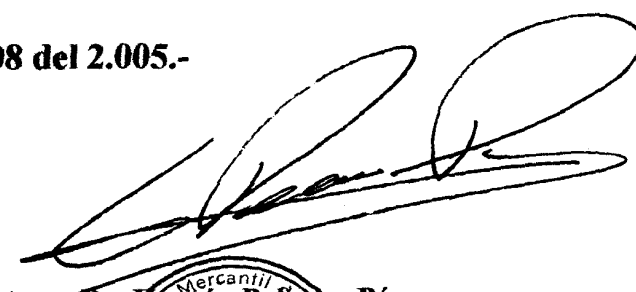
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 30 de Noviembre de 2005


DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

RAZON: Mediante la presente razón, Yo doctor Alfonso Alvarez Sarabia, procedo a certificar que se tomo nota de la presente Resolución en la escritura principal celebrada el 3 de febrero de 1.987, la misma que reposa en los archivos a mi cargo, Resolución en la cual la Superintendencia de Compañías de Ambato, APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "INVAB" CIA. LTDA., misma que se celebro el 8 de noviembre del 2005 en la Notaria Quinta a cargo del doctor Hernán Santamaría. De lo cual doy fe. Ambato a 5 de diciembre del 2.005.


Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 81 43
T. 826071 F. 826784

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura, bajo el número Seiscientos cuarenta y ocho (648) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 5425 del Libro Repertorio.- Dicho cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 08 del 2.005.-


Dr. Hernán Páez Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

